Cerro impuesto.

SELLO CUARTO. UNIN.
PARA LOS AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA Y NUEVE.

En la Villa de Roana Salas Cappn Tulares della
a quinze dias del mes de Enero de mil y Seis Cientos
y Ochenta y nueve, Segun el Comedo Justicia y Regi
mto. de dha Villa, Como lo tiene de Uso y Costum
bre de Segundar, para tratar Leon Jurisd. las cosas. Co
cernientes al Servicio de Dios, bien de Sus Almas, Estando los
Sres. Lic.do Dn Simon Diaz Salon Alcalde Mayor dho Villa Dn Jose
Dn Alonso de Canovas Alcalde Mayor de Guerra della para Ha-
Dn Pedro Carlos Diaz
Dn Blas de Alcalde Cuerno
Dn Pasqual Diaz Sanchez
Dn Juan Camacho Lopez
Dn Simon Diaz Canovas
Dn Andres de Canovas Sanchez. Alcalde de Padron real
Dn Andres de Canovas Diaz Alcalde executor, de los Re
dos Capitulares desde Concejo
Dn Juan de Cayuela Andres Juzado del
Asimismo estuvo Dn Bernardo Campo. Procurador
Sindico del Comun desta Villa, Estando assi
dos dhos Sres Capitulares Como tal Concejo acordo
xonlo Sig
Ynes Escribano de Su Mag Alcalde Mayor